



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONSEJO DE FACULTAD

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Fecha: 01 de julio del 2021

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N°008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19. En adelante, se aprobaron dispositivos disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), limitándose el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, así como estableciendo restricciones diversas para reducir los niveles de contagio del COVID-19 en los peruanos; que mediante el decreto legislativo No.1496, que a la letra dice el **Artículo 5.- Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades: *Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados.***

Es por ello por lo que se convocó a una sesión extraordinaria del consejo de facultad en forma virtual, utilizando el servicio de videoconferencia basado en la nube llamado Zoom, la cual permite llevar la reunión usando la videoconferencia, audio o chat, las opciones se dan según las preferencias de los usuarios y/o por la calidad del servicio de Internet, de lo cual padece nuestra ciudad, por lo cual se utilizó este servicio.

Siendo las 10:00 horas de la mañana del jueves primero de julio del dos mil veintiuno, en cumplimiento a la citación previamente notificada a cada uno de los miembros, el Decano lo inicia solicitando al secretario académico que llame lista a efectos de comprobar el quorum necesario para poder iniciar la sesión del consejo de facultad.

El secretario académico el Ingeniero Alejandro Reategui Pezo procede a llamar lista, comprobándose que se encuentran presentes 4 docentes y 3 alumnos, por lo cual se comprueba que hay quorum reglamentario.



UNAP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONSEJO DE FACULTAD**

Ante ello el Decano (e) expone que esta sesión se da a raíz del **MEMORANDO MULTIPLE No. 010-2021-R-UNAP**, del Rector Heiter Valderrama Freyre al Decano (e) de la FISI-UNAP, con el Asunto: “Contrato Docente 2021-I”, al cual se anexa la Resolución del Consejo Universitario No 087-2021-CU-UNAP del 26 de mayo del 2021, habiendo sido recepcionado por la FISI el 14 de junio, en la cual el despacho rectoral invoca a la decanatura llevar a cabo el proceso de contrato en las plazas que vienen siendo ocupadas y en aquellas plazas que fueron aprobadas para la implementación de los traslados externos extraordinarios de los estudiantes provenientes de universidades con licencias denegadas

Expuesto esto se inicia la agenda.

AGENDA UNICA: COMISIÓN CONTRATO DOCENTE 2021

El decano expone que se convocó a esta sesión a pedido del señor rector, ante lo cual da lectura al **MEMORANDO MULTIPLE No. 010-2021-R-UNAP**, y su anexo la **Resolución del Consejo Universitario No. 087-CU-UNAP**, también da lectura al Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), aprobada mediante **Resolución del Consejo Universitario No. 090-2021-CU-UNAP**, en la que señala que el reglamento en el Capítulo IV: JURADO CALIFICADOR, artículo 10, señala que la comisión de Concurso Público de Méritos para contrato de Docentes designado por el consejo de facultad (Art. 224 del Estatuto de la UNAP), está conformada de la siguiente manera:

- a.- Un docente principal de la facultad respectiva con grado de doctor o maestro, quien lo preside.
- b.- Un director de departamento, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
- c.- Un director de escuela profesional, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro
- d.- Un docente ordinario, en representación de los docentes de facultad respectiva. Observador.
- e.- Un estudiante con matrícula vigente, en representación de los estudiantes de facultad respectiva. Observador



UNAP

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONSEJO DE FACULTAD**

f.- La comisión puede invitar a un docente ordinario especialista de la carrera profesional por intermedio del director de departamento académico, cuando la plaza convocada así lo requiera.

El Decano (e) señala que de acuerdo con lo indicado en el reglamento, el director de departamento ocuparía un cargo, lo cual recae en el Licenciado Angel Lopez Rojas Dr., el otro miembro sería el Ingeniero Carlos Gonzales Aspajo Mg. como director de escuela, como observador pregunta al Ingeniero Manuel Verme Insua Mg. si acepta ser observador, a lo cual el ingeniero Verme responde que le es imposible, debido a que se encuentra en recuperación de la enfermedad del COVID, además está en la comisión de convalidación de la facultad, propone al licenciado Wilson del aguila Dr., el cual no acepta también por motivos de enfermedad, luego del cual propone al Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr. El cual acepta. Acto seguido el Decano (e) informa que coordinó con el Lic. Manuel Tuesta Moreno Mg. la presidencia de la comisión, el cual aceptó, esta propuesta se hace porque no existe más docentes principales, debido a que solo existen dos y ellos ya están con demasiados cargos, solo faltando designar al alumno, el decano (e) propone a la alumna Leticia Morelia Diaz Flores como alumna Observador, con lo cual se tiene la propuesta de la comisión, ante ello el decano solicita alguna opinión adicional, como no habiendo opinión adicional, el decano solicita si existe alguna propuesta en contra, no habiendo ningún parecer en contra, se da por aprobada la comisión.

ACUERDO 1: *El consejo de facultad en sesión extraordinaria del 01 de julio del 2021 acuerda aprobar la conformación de la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de la FISI-UNAP”, conformada por las siguientes personas:*

Presidente: Lic. Manuel Tuesta Moreno.

Miembro: Lic. Angel Lopez Rojas Mg.

Miembro: Ing. Carlos Gonzales Aspajo Mg.

Observador: Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr.

Observador: Alumna Leticia Morelia Diaz Flores

Habiéndose llevado a cabo la aprobación de la Comisión de Concurso Publico de Méritos para Contrato Docentes de la FISI-UNAP. se levantó la sesión a las 08:45 horas.

Dan fe de lo acordado los abajo firmantes



UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONSEJO DE FACULTAD

Ing. Carlos Alberto García Cortegano Dr.
DNI: 05342316

Eco. Wilson del Aguila Panaifo Dr.
DNI: 05715070

Ing. Rafael Vilca Barbarán Mg.
DNI: 41372787

Ing. Luis Honorato Pita Astengo
DNI: 18069541

Ing. Alejandro Reategui Pezo Dr.
DNI: 06182363

Ing. Juan Manuel Verme Insua Mg.
DNI: 08777434

Ing. Fernando Salas Barrera Mg.
DNI: 05415003

Alumno: Lincoln Ríos Palermo
DNI: 71100394

Alumno: Víctor Junior García Montalván
DNI: 73084081

Antuane Anabel Escobar Saldaña
DNI: 72641723